

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 855  
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA Rut 077553930-5  
 La Cantidad de \$ 66.509 SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES  
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20320	18/08/2009	66.509

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :880

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		66.509
332-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66.509	
Totales		66.509	66.509

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	66.509	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (92-02564-05)		66.509
Totales		66.509	66.509



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>ra</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



UNIDAD DE CONTROL

JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero